

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXIV

Número 1.691

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

5 de Marzo 1959

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negocios: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

95

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER: Que terminadas las obras de RECONSTRUCCIÓN DE BAJOS EN LAS DARSENAS DEL PUERTO, y aprobada por la Superioridad su liquidación, se procede por la Junta de Obras del Puerto de Ceuta a tramitar el expediente de devolución de

la fianza que constituyó «Dragados y Construcciones», contratista de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones ante la Autoridad Judicial competente (Juzgado de 1.ª Instancia, Juzgado Municipal y Magistratura del Trabajo), por daños y perjuicios, deuda de jornales o materiales e indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo.

Ceuta, 25 de febrero de 1959.

El Alcalde Accidental,
Matías Calvo Pecino.

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Administración General.-Ceuta

El Diario Oficial del Ministerio del Ejército de fecha 15 de febrero actual, publica una convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, para cubrir 315 vacantes de las que se reservan para paisanos el 20 por 100, siempre que cumplan las condiciones requeridas.

La distribución de las 315 vacantes por Especialidades será la que sigue:

Mecánicos electricistas de Armas.....	30
Mecánicos electricistas Transmisiones.....	60
Operadores de radio.....	50
Ajustadores de máquinas y herramientas	15
Ajustadores de óptica.....	20
Mecánicos electricistas montadores maquinistas	20
Mecánicos automovilistas, montadores-electricistas	80
Mecánicos automovilistas, chapistas-soldadores	30
Auxiliares de Almacén.....	10
Total.....	315

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la citada Orden, tendrán entrada en las respectivas Escuelas antes del día 1 de junio de 1959.

El examen de ingreso tendrá lugar en Madrid, a partir del 1 de Septiembre, en el lugar y a la hora que se hará conocer a los aspirantes admitidos en él.

Serán objeto del examen las materias que se fijan en los programas que figuran a continuación de dicha Orden.

Lo que, por interesarlo la Autoridad militar, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 26 de febrero de 1959.

Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta

Anunciando la celebración de segunda subasta de las obras que se indican.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Pavimentación de calles en la Barriada situada en la parcela núm. 19 del Campo Exterior de Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE DIAS hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, Plaza de los Reyes, 9, Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las DOCE horas del último día del plazo. El proyecto y el Pliego de Condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta a disposición de la Junta Coordinadora la cantidad de **veinticinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con catorce céntimos (25.249,14)** en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 (Boletín Oficial del 20 de Diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las DOCE horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fue-

ran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón trescientas cuarenta y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos (1.349.942,87).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador General de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario General de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 26 de febrero de 1959.

El Vicepresidente de la Junta Coordinadora,
Ilegible

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de.....provincia de.....en-
terado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del
Estado del día y de las condiciones y requisi-
tos que se exigen para concurrir a la subasta de las
obras de «Pavimentación de calles en la Barriada
situada en la parcela núm. 19 del Campo exterior
de Ceuta» se compromete a tomar a su cargo la eje-
cución de las mismas con rigurosa sujeción a los ex-
presados requisitos y condiciones por la cantidad
de (en letra)..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remunera-
ciones mínimas que han de percibir los obreros de
cada oficio serán las fijadas como tales en la locali-
dad y que los materiales y efectos que han de ser
empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

98

Anunciando la celebración de segunda subasta
de las obras que se indican.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la
Administración de Ceuta convoca subasta pública
para la adjudicación al mejor postor de las obras de
«Construcción de sesenta viviendas en la parcela
núm. 19 del Campo Exterior de Ceuta».

El plazo de presentación de proposiciones será
de VEINTE DIAS hábiles a contar desde el si-
guiente al de la publicación de este anuncio en el
Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de

seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continua-
ción se inserta, debiendo ser presentadas durante
las horas hábiles de oficina en la Administración
General de los Territorios de Soberanía, Plaza de
los Reyes, 9, Ceuta. Se cerrará el plazo de admisión
de proposiciones a las DOCE horas del último día
del plazo. El proyecto y el Pliego de Condiciones es-
tarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras
del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre ce-
rrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo
deberá presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la persona-
lidad y el poder del firmante en el caso de no actuar
en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consigna-
do en la Caja General de Depósitos o en su sucru-
sal de Ceuta a disposición de la Junta Coordinadora
la cantidad de sesenta y cuatro mil novecientas
noventa y seis pesetas con setenta y tres céntimos,
(64.996,73) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al co-
rriente en el pago de la contribución industrial co-
mo contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al co-
rriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de
no hallarse comprendido en ninguno de los casos de
incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la
vigente Ley de Administración y Contabilidad de la
Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a
que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo
de 26 de Noviembre de 1954 (Boletín Oficial del Es-
tado del 20 de Diciembre) o el documento que acre-
dite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en
esta subasta acompañarán, además de la referida
documentación, la certificación que determina el ar-
tículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955
(Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las
DOCE horas del primer día hábil siguiente al de ex-
piración del plazo de presentación de proposiciones,
en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de
Ceuta,

En el acto de la subasta el Presidente de la Me-
sa manifestará la proposición que resulte más ven-
tajosa, declarándose por aquél adjudicado a la mis-
ma el servicio, siempre que se ajuste a las condicio-
nes de la subasta. Si dos o más proposiciones fue-
ran exactamente iguales, se verificará en el mismo
acto licitación por pujas a la llana durante quince
minutos entre sus autores, y si subsistiera la igual-
dad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres mi-

liones novecientas noventa y nueve mil setecientas ochenta y dos pesetas con treinta y un céntimos, (3.999.782,31).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador General de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario General de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 26 de febrero de 1959.

El Vicepresidente de la Junta Coordinadora,
Ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....vecino de..... provincia de..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «**Construcción de sesenta viviendas en la parcela núm. 19 del Campo Exterior de Ceuta**», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

99

Anunciando la celebración de segunda subasta de las obras que se indican.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «**Construcción de sesenta y cuatro viviendas en la parcela núm. 19 del Campo Exterior de Ceuta**».

El plazo de presentación de proposiciones será el de VEINTE DIAS hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de SEIS pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, Plaza de los Reyes, 9, Ceuta. Se cerrará la admisión de propo-

siciones a las DOCE horas del último día del plazo. El proyecto y el Pliego de Condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de Africa).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta a disposición de la Junta Coordinadora la cantidad de **sesenta y cuatro mil novecientas sesenta pesetas con noventa y seis céntimos** (64.970,96) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 (Boletín Oficial del Estado del 20 de Diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las DOCE horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulta más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de **tres mil liones novecientas noventa y ocho mil sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos**, (3.998.064,05).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador General de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y co-

mo Vocales por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda, y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario General de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 26 de febrero de 1959.

El Vicepresidente de la Junta Coordinadora,
Ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Construcción de sesenta y cuatro viviendas en la parcela núm. 19 del Campo Exterior de Ceuta», se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

100

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

Fechas en que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 145 y 189 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, celebrará sesión la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado.

Mes de Abril de 1959

Día 17.—Secciones de Recluta de Tetuán y Larrache.—Revisión de los expedientes de prórroga de primera clase y de inutilidad de mozos del reemplazo de 1955.

Mes de Mayo de 1959

Día 20.—Sección de Recluta de Ceuta.—Revisión de los Expedientes de prórroga de primera clase y de inutilidad de mozos de los reemplazos de 1955 y 1957.—Clasificación de los presuntos inútiles y concesión de prórrogas de los del reemplazo de 1959.

Mes de Junio de 1959

Día 10.—Incidencias de las anteriores sesiones.

Mes de Julio de 1959

Día 10.—Concesión de prórrogas de 2.ª clase.

Empezarán las sesiones a las DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Negociado en el Cuartel del Rey, sito en el Paseo de Colón de esta Ciudad.

Ceuta, 26 de febrero de 1959.

El Comandante Presidente,
Manuel Núñez.

101

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Abselan ben Buyema Filali, a «El Sibisi», de unos 20 años de edad, hijo de Buyema y de Himo, soltero, jornalero, natural y vecino de Ceuta, en la barriada de Hadú, frente a la Mezquita, donde no ha sido habido, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días para ser constituido en prisión decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en la causa seguida con el núm. 139 de 1958 por robo, con apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro del término mencionado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Magistrado-Juez de Instrucción,
Francisco Obregón.

El Secretario,
Enrique Fernández.

102

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 15-59, seguido en virtud de denuncia de Dris Mohamed Amar contra Ali Ben Abdelkader Ben Hadú, por maltrato de obra, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA.—Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Licenciado en Derecho y

Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por maltrato de obra, entre partes, de la una como denunciante Dris Mohamed Amar, de 24 años, soltero, verdulero, hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Tafersit, (Marruecos), y vecino de esta Ciudad y de la otra como denunciado Alí Ben Abdelkader Ben Hadu, de 20 años, soltero, jornalero, natural de Tafersit, (Marruecos), hijo de Abdelkader y de Fatima, actualmente en ignorado paradero, y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal».

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Alí Ben Abdelkader Ben Hadu, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al indicado denunciado Alí Ben Abdelkader Ben Hadu, extendiendo el presente en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

103

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 606-58, seguido por hurto contra los musulmanes Mohamed Mohan Hadu, Abdenasis Abselam Hamed y Mulud Haddu Erho en virtud de denuncia de Mohamed Amar Ben Hamú, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«SENTENCIA. — Ceuta a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Alberto Barbasán y Ortíz, Licenciado en Derecho y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por hurto, entre partes, de la una, como denunciante Mohamed Amar Ben Hamu, de 22 años, soltero, marinero, natural de Alhucemas, hijo de Amar y de Mamma y denunciados, Mohamed Mohán Hadú, de 32 años, soltero, hijo de Mohán y Fatima, natural de Alhucemas; Abdenasis Abselám Hamed, de 21 años, soltero, hijo de Abselám y Maimona, natural de Melilla y Mulud Hadú Erho, de 24 años, soltero, hijo de Hadú y Mimún, natural de Melilla, todos marineros de la traña «II Miguel» y actualmente en ignorados paraderos y en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal».

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, a Mohamed Mohan Haddu, Abdenasis Abselam Hamed y Mulud Haddu Erho, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, la que se notificará a los indicados denunciados por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación los expresados denunciante y denunciados, extendiendo el presente en Ceuta a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

104

Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas de Infantería Melilla, 2

Juzgado Militar Eventual núm. 17

N A D O R

Don Pablo Gómez Albo, soldado de Infantería, secretario de la causa ordinaria núm. 1123 del año 1957, instruida contra el cabo 1.º legionario Luis Peralta Montoro y legionario Rafael Peregrín Franco, ambos del Tercio Gran Capitán I de La Legión, y paisano marroquí Alí Ben Mohamed Ben Moh, por el presunto delito de imprudencia punible, y de la que es Juez Instructor el Capitán Auxiliar de Infantería, don José Molina Rodríguez.

CERTIFICO: Que a los folios que a continuación se indican obran las particulares que copiados literalmente di en así:

Dictamen del auditor de Guerra. Al folio 132 y vuelto.—Excmo. señor.—Vista la presente Causa núm. 1123-57 seguida contra Luis Peralta Montoro, Rafael Peregrín Franco y Alí Ben Mohamed Ben Mohamed y.—Resultando: Que el día 11 de diciembre de 1956 y cuando el camión militar conducido por el primer individuo de los citados, fué adelantado por la furgoneta que llevaba el citado en último lugar, se produjo una desviación en el itinerario de este vehículo, como consecuencia de la cual se produjeron daños en el mismo por valor de 7.470 pesetas y diversas lesiones no concretadas exactamente en autos a diversos paisanos musulmanes que viajaban en éste, lesiones de las que, según dictamen facultativo se encuentran curados con utilidad y ap-

titud.—CONSIDERANDO: Que no se ha podido comprobar en autos cual fuera la causa de la desviación antes aludida (si una falsa maniobra del propio conductor de la furgoneta o un adentrarse indebidamente en la carretera del vehículo militar) por lo cual no hay prueba suficiente de culpabilidad respecto a ninguno de los hoy procesados.—Visto, el artículo 723 núm. 2.º del Código de Justicia Militar y concordantes de general aplicación.—Procede, y así se propone a V. E. el **sobreseimiento provisional** de la presente Causa.—Si V. E. acuerda de conformidad con lo que se deja propuesto deberá pasar la causa a su Instructor para notificación, ejecución y para que libre y remita a V. E. el testimonio que previene el artículo 52, número 12 del mencionado Cuerpo Legal, para su curso al Consejo Supremo de Justicia Militar.—V. E. no obstante resolverá.—Ceuta 13 de Enero de 1959.—Excelentísimo señor.—El Auditor de Guerra.—Firmado, rubricado y sellado.

Decreto de la Autoridad Judicial. Al folio 135.—Ceuta, a 17 de Enero de 1959.—Conforme con mi Auditor y con arreglo a lo previsto en el artículo 723 número 2.º del Código de Justicia Militar, decreto el **SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL** de esta Causa instruida por el supuesto delito de imprudencia contra **Luis Peralta Montoro, Rafael Peregrín Franco y Ali Ben Mohamed Ben Mohamed.**—Para cumplimiento de las diligencias de ejecución volverá la Causa al Instructor Capitán don José Molina Rodríguez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2 en MELILLA, que acusará recibo y previamente pasará a mi Secretaría de Justicia a fines de Estadística.—El Teniente General Jefe.—Firmado y Rubricado.—Hay un sello en tinta color verde que se lee: Ejército de España en el Norte de Africa.—Secretaría de Justicia.

Para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la Ciudad de Melilla e inserción en el mismo, para que llegue a conocimiento de los interesados, **Ali Ben Mohamed Ben Moh, Mimun Ben Tuhami Ben Moh, Mimun Ben Amar Ben Ali y Mohamed Ben Bachir Ben Moh Aberkan,** en ignorado paradero, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno de Su Señoría, en la Plaza de Nador a los veintisiete dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve.

V.º B.º

Pablo Gómez Albo

El Capitán Juez Instructor,
José Molina Rodríguez.

Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado Eventual.—Tauima

REQUISITORIA

Armando Fraga Martín, hijo de Francisco y de Maria, natural de Lisboa (Portugal), de 24 años de edad, de estado soltero, profesión albañil, estatura 1,690, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, y sin señas particulares visibles, domiciliado en este Tercio, procesado en la Causa número 1.235-58, por el presunto delito de **DESERCION AL EXTRANJERO**, comparecerá en el término de **TREINTA DIAS** a contar desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Eventual del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con despacho oficial en Tauima (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca, y caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de la Causa apuntada.

Dado en Tauima, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Teniente Juez Instructor,
Jesús Gracia Esteban.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Habiéndose extraviados los resguardos de pignoración números 45.523, 60.622, 61.548, 60.218, 47.121, 49.486, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que en caso de ser encontrados se entreguen en sus Oficinas al efecto del Artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 3 de Marzo de 1959.

José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Gamoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.
Dirección, Administración y Talleres:
Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfon - 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

MAYORISTA - Material de escritorio y escolar
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.